

DF

DIARIO FINANCIERO®

SUPLEMENTO

SANTIAGO DE CHILE
MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2026

28

OPERACIÓN RENTA 2026

LOS ERRORES QUE
EL SII MIRARÁ
CON LUPA EN
LA OPERACIÓN
RENTA

Analistas explican que, cada año, la data del Servicio de Impuestos Internos es más robusta y se cruza con la de numerosas entidades, lo que abre un escenario de mayor trazabilidad para detectar cualquier inconsistencia en las declaraciones que recibirá desde el próximo 1 de abril. POR FRANCISCA ORELLANA

Frente a un escenario de mayor fiscalización y cruce de información por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII), el proceso de Operación Renta exige no solo cumplir con los plazos, sino que entregar la información precisa para evitar sanciones.

El problema es que los contribuyentes cometen siempre el mismo error: "Asumen que la propuesta prellenada del SII es correcta y la envían sin revisión. Sin embargo, puede faltar información, haber montos mal imputados o no considerar beneficios tributarios", explica el presidente de la Comisión Tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro.

"La tributación a la renta de las personas es por sus ingresos globales, y el SII cruza esta información



OPERACIÓN RENTA 2026 29



con bancos, empleadores, notarios, y terceros, lo que les permite detectar el error", agrega.

El socio del área de impuestos de Próximo Auditores, Alejandro Menjiba, añade que cada año la data de información del SII es más robusta "lo que lleva a realizar mayores cuadraturas o trazabilidades de las operaciones para no entrar en inconsistencias". De hecho, según el director de Cifneg Consultores, Iván Cifuentes, "hoy el fisco cruza información

con más de 600 mil entidades, por lo que hay que ser consciente de que lo que antes pasaba inadvertido, ahora genera alerta automática".

La directora de asesoría legal y tributaria de PwC Chile, Andrea Villalobos, explica que actualmente el servicio detecta discrepancias, por ejemplo, entre los ingresos informados en el registro de ventas electrónico y los ingresos reportados en las declaraciones de renta, o con el formulario 22. También en gastos por donaciones o en la imputación de impuestos retenidos o créditos fiscales.

El socio de cumplimiento tributario de EY, Andrés Isla, comenta que el SII también ha intensificado la revisión de los ingresos provenientes de instrumentos financieros que se mantienen como activos en el exterior y cuya información se obtiene del reporte recibido desde otras jurisdicciones fiscales con datos de cuentas personales o empresas. "En sí, el tener estas cuentas en el exterior no es delito, el problema es cuando estos instrumentos no se declaran a la autoridad chilena, por lo que los ingresos estarían subdeclarados y, por tanto, son objeto de auditorías espaciales", advierte.

Este año, además, el SII incorporó cinco nuevas declaraciones juradas, vinculadas a cryptoactivos, leasing y fondos de inversión, y también modificó otras.

"Si el software contable no fue

Los contribuyentes cometen siempre el mismo error: "Asumen que la propuesta prellenada del SII es correcta y la envían sin revisión. Sin embargo, puede faltar información, haber montos mal imputados o no considerar beneficios tributarios," explica Juan Alberto Pizarro, del Colegio de Contadores.

actualizado a tiempo, la declaración puede llegar con errores sin que nadie se dé cuenta", dice Cifuentes.

Sanciones

Si hay discrepancias, el SII puede generar fiscalizaciones profundas, retener devoluciones o aplicar multas por declarar fuera de plazo, dice Pizarro.

Las sanciones pueden ir entre el 5% al 20% de la diferencia de impuesto, añade, cuando hay ingresos

no declarados, créditos mal usados o diferencias con declaraciones juradas como honorarios. "En declaraciones juradas omitidas o con errores en empresas, se exponen a multas que van desde 1 UTM hasta 30 UTA, mientras que en declaraciones maliciosamente falsas, hay multas de 100% a 300% del impuesto defraudado e incluso penas de presidio", complementa.

"El SII tiene más datos, herramientas y una señal política clara de ir por los rezagados", dice Cifuentes. "En la Operación Renta anterior, casi 20 mil empresas con movimientos millonarios seguían sin declarar. Ese nivel de tolerancia se acabó, no es un año para arriesgarse".

Por ello, verificar la data con la que cuenta el SII antes de declarar es clave. "Con el cruce automatizado no se escapa ninguna declaración", sostiene el CEO de Espacio Tributario, Víctor Muñoz, "lo que obliga al contribuyente a rectificar por internet, o bien, a acudir a las oficinas del SII a ser fiscalizado para poder solucionar sus observaciones".

Frente a las mayores exigencias, apoyarse en expertos tributarios es esencial para declarar sin problemas. "Hay que utilizar tecnología que facilite la integración y validación cruzada de la información tributaria y mantener asesoría especializada y actualizada en normas tributarias, considerando las nuevas tecnologías y obligaciones informativas", dice Villalobos.